



MODIFICA DECRETO SUPREMO Nº
729 DE 1997, DEL MINISTERIO DE
ECONOMIA, FOMENTO Y
RECONSTRUCCION.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, - 5 OCT. 2000

D.S. Nº 526

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	
		SP

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la República; el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. Nº 355 de 1995, Nº 729 de 1997, Nº 152 y Nº 473, ambos de 1998, Nº 56 y Nº 427, ambos de 1999, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; lo informado por el Departamento de Coordinación Pesquera de la Subsecretaría de Pesca en Memorándum Nº 564 de fecha 18 de agosto del 2000; por la Subsecretaría de Marina mediante Oficio S.S.M. Ord. Nº 12210/2177 SSP, de fecha 18 de mayo del 2000; por el Consejo Zonal de Pesca de la V a la IX Regiones e Islas Oceánicas mediante Oficio Ord. Nº 40 de 31 de mayo del 2000.

DECRETO:

Artículo Unico.- Modifícase el Decreto Supremo Nº 729 de 1997, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que estableció áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos para la VIII Región, en el sentido de reemplazar el numeral 24) del artículo 1º por el siguiente:

24) En el Sector denominado Rumena, un área inscrita en la figura irregular y los vértices cuyas coordenadas son las siguientes:

(CARTA SHOA Nº 6120; ESC. 1:80.000; 4ª ED. 1999)

VÉRTICE	LATITUD S.	LONGITUD W.
A	37º 10' 26,60"	73º 36' 48,00"
B	37º 10' 15,51"	73º 37' 03,24"
C	37º 11' 06,26"	73º 37' 59,35"
D	37º 11' 20,08"	73º 37' 39,89"

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

[Signature]
RICARDO LAGOS ESCOBAR
Presidente de la República

[Signature]
JOSE DE GREGORIO REBECO
Ministro de Economía,
Fomento y Reconstrucción

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.
[Signature]
Daniel Albarran Ruiz-Clavijo
Subsecretario de Pesca

